



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE



AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y DEL
CAPITAL AUTORIZADO, CODIFICACION Y
REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE 24 DE
ABRIL TRANSABRIL S.A.....

CAPITAL SUSCRITO: \$ 314,386.00.....

CAPITAL AUTORIZADO: \$ 628,772.00.....

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veintiocho de octubre del dos mil cuatro, ante mi, Doctor MARCOS NICOLAS DIAZ CASQUETE, Abogado, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, comparece JIMMY VICENTE HOJAS GOMEZ, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana; quien actúa en nombre y en representación de la compañía anónima denominada COMPAÑIA DE TRANSPORTE 24 DE ABRIL TRANSABRIL S.A., en calidad de Gerente General. El compareciente ecuatoriano, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar; a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado; con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentó la minuta del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorporar en el registro público a su cargo, una por la que conste aumento del capital suscrito y capital autorizado, codificación y reforma integral del estatuto social de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE 24 DE ABRIL TRANSABRIL S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene al otorgamiento del presente instrumento, el señor JIMMY

1 VICENTE HOJAS GOMEZ, a nombre y en representación de la
2 compañía anónima denominada COMPAÑIA DE
3 TRANSPORTE 24 DE ABRIL TRANSABRIL S.A., en calidad de
4 gerente general, conforme el nombramiento inscrito que se
5 agrega; SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La COMPAÑIA DE
6 TRANSPORTE 24 DE ABRIL TRANSABRIL S.A., se constituyó
7 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo
8 Quinto del cantón Guayaquil, el diecisiete de abril del dos mil
9 uno, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con
10 fecha dieciocho de mayo del dos mil uno; B) La junta general
11 extraordinaria de accionistas de la COMPAÑIA DE
12 TRANSPORTE 24 DE ABRIL TRANSABRIL S.A., en sesión
13 celebrada el veintiocho de febrero del dos mil cuatro, resolvió:
14 B.Uno.- Aumentar el capital suscrito de la compañía de
15 DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS
16 SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
17 AMERICA a la suma de SEISCIENTOS SIETE MIL
18 OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES DE LOS
19 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; para lo cual se emitirán
20 trescientas catorce mil trescientas ochenta y seis nuevas
21 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal cada
22 una de un dólar de los Estados Unidos de América; B.Dos.-
23 Aumentar el capital autorizado de la compañía de la suma de
24 QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS
25 CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
26 AMERICA a la suma de UN MILLON DOSCIENTOS
27 QUINCE MIL SETECIENTOS DOCE DOLARES DE LOS
28 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; B.Tres.- Codificar y

607.856
293.470
314.386

586240
C.A.
1'215.712



3
DEL CANTON
4
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
5
DIAZ CASQUETE

reformular integralmente el estatuto social de la compañía; B.

Cuatro.- Autorizar para tal efecto al gerente general de la
compañía, para que realice todos los actos y gestiones que
fueren menester para el perfeccionamiento de las resoluciones
adoptadas por la junta general en ese día.- TERCERA:

DECLARACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- Con tales
antecedentes y en cumplimiento a lo dispuesto por la junta
general extraordinaria de accionistas de la COMPAÑIA DE
TRANSPORTE 24 DE ABRIL TRANSABRIL S.A. celebrada el
veintiocho de febrero del dos mil cuatro declaro bajo juramento:

Uno) Se aumentó el capital suscrito de la compañía de
DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS
SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA a la suma de SEISCIENTOS SIETE MIL
OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; para lo cual se emitirán
trescientas catorce mil trescientas ochenta y seis nuevas
acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal cada
una de un dólar de los Estados Unidos de América. Este
aumento de capital se encuentra correctamente integrado y
pagado en la forma y condiciones detalladas en el acta de junta

general extraordinaria de accionistas, que se agrega a la
presenta escritura como documento habilitante; Dos) Se
aumentó el capital autorizado de la compañía de la suma de
QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS
CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA a la suma de UN MILLON DOSCIENTOS QUINCE
MIL SETECIENTOS DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS



1 UNIDOS DE AMERICA; Tres) Se codificó y reformó
2 integralmente el estatuto social de la compañía; Cuatro) Se deja
3 constancia que los accionistas presentes son de nacionalidad
4 ecuatoriana; Cinco) JIMMY VICENTE HOJAS GOMEZ, declaro
5 bajo juramento en calidad de gerente general que mi
6 representada no es contratista de obras públicas ni brinda
7 servicios al estado o institución pública, ni es deudora del fisco
8 por lo tanto se encuentra exenta de presentar el certificado de
9 cumplimiento de obligaciones para como el Instituto
10 Ecuatoriano de Seguridad Social, amparado en el artículo
11 ochenta y siete de la Ley de Seguridad Social; CUARTA:
12 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Sírvase usted, señor notario,
13 insertar al respectivo protocolo, para que queden formando
14 parte de esta escritura; copia certificada del acta de junta general
15 universal de accionistas de la COMPANIA DE TRANSPORTE
16 24 DE ABRIL TRANSABRIL S.A.; Cuadro distributivo de
17 acciones de la compañía con fecha veintiocho de octubre del dos
18 mil cuatro así como, la nota de mi nombramiento aceptado e
19 inscrito; y, dejo constancia que autorizo al Abogado PABLO
20 FERNANDO COELLO CERVANTES para que a nombre de mi
21 representada, gestione la aprobación e inscripciones de esta
22 escritura y realice cuantos trámites legales fueren menester para
23 su cabal eficacia.-f).- Ilegible.- PABLO FERNANDO COELLO
24 CERVANTES.-Abogado.- Registro número OCHO MIL
25 NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES. Guayaquil.- Hasta
26 aquí la minuta.- Es copia.- La misma que se eleva a escritura
27 pública para que surta todos los efectos legales. Se agregan
28 documentos de Ley.- Leída de principio a fin por mi, el notario,

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE 24 DE ABRIL TRANSABRIL S.A.,
CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO.**

En la ciudad de Guayaquil, el 28 de febrero del 2004, en el local social de la compañía ubicado en la ciudadela **COVIEM manzana 30 solar 3, a las 9h00;** se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE 24 DE ABRIL TRANSABRIL S.A.;** con la concurrencia de los siguientes accionistas:

1. **ALEGRIA CHAVEZ MOISES GILBERTO**, propietario de cuatrocientas acciones;
2. **ALLAUCA CAUJA BEATRIZ MARIA**, propietaria de cinco mil acciones;
3. **ANDRADE JACINTO PORFIRIO**, propietario de cinco mil acciones;
4. **ARICHAVALA ALVEAR CARLOS OSWALDO**, propietario de doce mil acciones;
5. **ARICHAVALA ALVEAR LUIS ENRIQUE**, propietario de tres mil acciones;
6. **BAUTISTA VALENCIA CARLOS FRANCISCO**, propietario de cuatrocientas acciones;
7. **BONES FALCONI ELVIS VINICIO**, propietario de dos mil acciones;
8. **BRAVO ALAVA INES VIDALINA**, propietaria de dos mil acciones;
9. **BUSTOS ARIAS ROSARIO ELINA**, propietaria de cinco mil acciones;
10. **CAICEDO NAZARENO ELICEO SEIN**, propietario de diez mil acciones;
11. **CARDENAS PEÑAFIEL FLAVIO GERARDO**, propietario de cinco mil acciones;
12. **CASTRO MAQUILON FERNANDO**, propietario de cuatrocientas acciones;
13. **CASTRO MAQUILON JORGE SILVERIO**, propietario de cuatrocientas acciones;
14. **CEDEÑO PICO DOLORES FLORIDALBA**, propietario de cuatro mil acciones;
15. **CHAVEZ CABEZAS MIGUEL FERNANDO**, propietario de cinco mil acciones;
16. **CHIRIGUAYA NIETO PEDRO ANTONIO**, propietario de cinco mil acciones;
17. **CRUZ LARENAS ROLANDO JOFFRE**, propietario de diez mil acciones;
18. **CRUZ RAMIREZ DORIS GLEYS**, propietario de diez mil acciones;
19. **CRUZ ZUÑIGA GILBERTO RODRIGO**, propietario de once mil acciones;
20. **DOMINGUEZ MUÑOZ EDUARDO FAUSTO**, propietario de cuatrocientas acciones;
21. **DOMINGUEZ NARANJO JOSE VICENCIO**, propietario de dos mil acciones;
22. **ESCOBAR PEÑAFIEL JACQUELINE ELIZABETH**, propietaria de cuatrocientas acciones;
23. **FRANCO OCHOA TEODORO BONIFACIO**, propietario de cuatrocientas acciones;
24. **GARCIA TRIVIÑO NOELIA DENNIS**, propietario de ocho mil acciones;
25. **GARCIA ZEA DENNIS MOISES**, propietario de nueve mil acciones;
26. **GUAILLAS MACANCELA DIGNA REGINA**, propietaria de dos mil acciones;
27. **GRACIA CEDEÑO NADIA YADIRA**, propietaria de cuatro mil acciones;
28. **GRACIA LOOR NERY NORBERTO**, propietario de cinco mil acciones;
29. **GUAMAN SORIA EDISON GUSTAVO**, propietario de dos mil acciones;
30. **GUAMAN SORIA RICHARD ROMULO**, propietario de cuatrocientas acciones;

31. **GUANANGA PILCO SEGUNDO**, propietario de dos mil acciones;
 32. **HOJAS CABRERA JIMMY VICENTE**, propietario de cuatrocientas acciones;
 33. **HOJAS GOMEZ JIMMY VICENTE**, propietario de diez mil acciones;
 34. **JIMENEZ ARROBA LIGIA CECILIA**, propietaria de cuatrocientas acciones;
 35. **JURADO CASTRO LEONCIO JOSELITO**, propietario de cuatrocientas acciones;
 36. **LARGO RIOFRIO ROBERT MANUEL**, propietario de un mil doscientas cincuenta acciones;
 37. **LEMARIE VARGAS SEGUNDO JULIO**, propietario de cuatrocientas acciones;
 38. **LOZA GUTIERREZ DOUGLAS JACINTO**, propietario de dos mil acciones;
 39. **MACIAS ESPINOZA SEGUNDO ENRIQUE**, propietario de cuatro mil ochocientas acciones;
 40. **MACIAS GARCIA PETTER OTTON**, propietario de dieciséis mil acciones;
 41. **MACIAS HUNGRIA BARTOLOME ALFONSO**, propietario de cuatro mil acciones;
 42. **MEJIA BONILLA JAVIER TEODOSIO**, propietario de cuatrocientas acciones;
 43. **MITE MONTERO LILIANA AUXILIADORA**, propietaria de dos mil acciones;
 44. **NARANJO SEGOVIA ANGEL JEOVANNY**, propietario de cinco mil acciones;
 45. **NARANJO SEGOVIA JULIO TEODORO**, propietario de cuatro mil acciones;
 46. **NARANJO SEGOVIA MARCELO PATRICIO**, propietario de mil doscientas acciones;
 47. **NARANJO SEGOVIA SEGUNDO AGUSTIN**, propietario de dos mil acciones;
 48. **OLMEDO ESTUPIÑAN JULIO CESAR**, propietario de un mil cuatrocientas acciones;
 49. **OROZCO USHCA ANGEL HUMBERTO**, propietario de cinco mil acciones;
 50. **ORTEGA PAZMIÑO NERVO RAUL**, propietario de cuatrocientas acciones;
 51. **PAGUAY PAGUAY LUIS HERIBERTO**, propietario de dos mil acciones;
 52. **QUISILLO PAGUAY LUIS ALBERTO**, propietario de un mil seiscientas acciones;
 53. **QUIZHPI CRIOLLO LUIS VIRGILIO**, propietario de tres mil acciones;
 54. **RIOFRIO ROBLES VICTOR ANTONIO**, propietario de dos mil quinientas acciones;
 55. **SORIA ALTAMIRANO RODRIGO FABRICIO**, propietario de cinco mil acciones;
 56. **SORIA ALTAMIRANO RAUL CLEMENTE**, propietario de cinco mil acciones;
 57. **SORIA ORTIZ CARLOS RODRIGO**, propietario de seis mil acciones;
 58. **SORIA QUINTEROS RODRIGO GONZALO**, propietario de seis mil acciones;
 59. **SUAREZ BORBOR MAURO SERGIO**, propietario de cuatrocientas veinte acciones;
 60. **SUCUY LUMISACA LUIS ABEL**, propietario de cinco mil acciones;
 61. **TAGLE ZAMBRANO FELIPE NERY**, propietario de un mil doscientas acciones;
 62. **TAMAYO AVILES PATRICIO RANGEL**, propietario de dos mil acciones;
 63. **TOMALA GONZALEZ EUGENIO**, propietario de un mil acciones;
-

64. **TRIVIÑO MACIAS ORFILIA MARIA**, propietaria de ocho mil acciones;
65. **VARGAS ANGEL HERIBERTO**, propietario de dos mil acciones;
66. **VILLACIS GARCIA MARCOS JAVIER**, propietario de cuatro mil seiscientas acciones;
67. **VILLALVA TENESACA EDUARDO RODRIGO**, propietario de cuatrocientas acciones;
68. **ZUÑIGA OÑATE CARLOS OPILIO**, propietario de un mil cuatrocientas acciones;
69. **ZUÑIGA OÑATE HUILIAN OCTAVIO**, propietario de ochocientas acciones.

Actúa el señor Pedro Chiriguaya Nieto como Presidente de la Junta; y, como Secretario de la Junta, Jimmy Vicente Hojas Gómez. El Comisario fue convocado especial e individualmente por el Gerente General para que comparezca a esta Junta mediante oficio entregado personalmente. Los accionistas presentes que representan más del cincuenta por ciento del capital suscrito de la compañía que es de **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, constituye el quórum legal para instalarse y sesionar en la presente Junta. Esta Junta General Extraordinaria se reúne por convocatoria publicada por la prensa en el diario El Meridiano el catorce de febrero de dos mil cuatro para tratarse y resolver sobre los puntos que forman parte del orden del día: **Uno) Lectura y aprobación del acta anterior; Dos) Informe del Gerente General; Tres) Codificación del estatuto y reforma; Cuatro) Resolución sobre aumento de capital de la compañía; y, Cinco) Análisis y Calificación de perito evaluador.**- El Secretario informa que se constata ya el quórum reglamentario por lo cual el Presidente de la Junta declara legalmente instalada la junta y abiertas las deliberaciones. Por Secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día: **Uno) Lectura y aprobación del acta anterior.**- Toma la palabra el secretario y procede a dar lectura al acta de la sesión anterior, la misma que una vez concluida los accionistas presentes la dan por conocida y la aprueban. Inmediatamente se da lectura al segundo punto del orden del día: **Dos) Informe del Gerente General.**- El Gerente General procede a dar lectura de su informe de gestión comunicando todos los asuntos referentes a la administración de la compañía. Los accionistas presentes, una vez escuchadas las palabras del Gerente General, dan por conocido el informe. El Secretario de la Junta procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día: **Tres) Codificación del estatuto y reforma.**- El Secretario de la compañía manifiesta a los accionistas presentes la necesidad de codificar el Estatuto. A continuación esta Junta, por unanimidad de votos, acordó reformar íntegramente y codificar el Estatuto Social de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE 24 DE ABRIL TRANSABRIL S.A.**, el mismo que dirá: **ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE 24 DE ABRIL TRANSABRIL S.A.. CAPITULO PRIMERO.- DENOMINACION, FINALIDAD, DURACION Y DOMICILIO.- ARTICULO PRIMERO.**- Constitúyese en esta ciudad de Guayaquil la compañía que se denominará **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE 24 DE ABRIL TRANSABRIL S.A.**, la misma que se registrará por las Leyes del Ecuador, el presente Estatuto y los Reglamentos que se expidieren.- **ARTICULO SEGUNDO.**- El objeto principal de la compañía será la provisión de vehículos y servicios públicos de transporte de pasajeros en el sistema **METROVIA**. También tendrá por objeto prestar el servicio público **TIPO POPULAR Y SELECTIVO** de transporte urbano de pasajeros en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, con vehículos de gran capacidad, conforme a las autorizaciones y requisitos que se exigen a las compañías de transporte. La

compañía se somete a lo dispuesto en la Ley de Tránsito, su Reglamento, al Consejo Nacional de Tránsito, la Comisión de Tránsito del Guayas y sus organismos inferiores, a sus resoluciones emanadas y al manual de procedimientos administrativos vigentes. La compañía también tendrá por objeto dedicarse a la importación de toda clase de vehículos de transporte, como también sus partes, repuestos y accesorios. También tendrá por objeto la prestación de servicios de venta y distribución de combustibles, lubricantes para toda clase de vehículos; así mismo, tendrá por objeto el transporte para turismo dentro y fuera del País, venta de libros relacionados con el transporte. Para cumplir su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con su objeto.

ARTICULO TERCERO.- El plazo por el cual se constituye esta sociedad es de **CIEN AÑOS (100)** que se contarán a partir de la fecha de inscripción de esta Escritura de Constitución en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

ARTICULO CUARTO.- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de GUAYAQUIL, Provincia del Guayas y podrá establecer Sucursales y Agencias en cualquier lugar de la República o del exterior.

CAPITULO SEGUNDO. CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- ARTICULO QUINTO.- El Capital Autorizado de la Compañía es de **UN MILLON DOSCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**

El Capital Suscrito de la Compañía es de **SEISCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** dividido en seiscientos siete mil ochocientos cincuenta y seis acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada una de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**

ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno a la seiscientos siete mil ochocientos cincuenta y seis inclusive.

ARTICULO SEPTIMO.- Si una acción o certificado provisional se extraviare o destruyere, la compañía podrá anular el título, previa publicación efectuada por la compañía por tres días consecutivos en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la misma. Una vez transcurridos treinta días a partir de la fecha de la última publicación, se procederá a la anulación del título, debiéndose conferir uno nuevo al accionista. La anulación extinguirá todos los derechos inherentes al título o certificado anulado. En el caso de usufructo de acciones, la calidad de accionista residirá en el nudo propietario, pero el usufructuario tendrá derecho a participar en las ganancias sociales obtenidas durante el periodo del usufructo y a que se repartan dentro del mismo. El ejercicio de los demás derechos de accionista corresponderá al nudo propietario, a no ser que conste lo contrario del respectivo Contrato de Usufructo.

En todo lo demás, el usufructo de acciones se regirá por lo dispuesto en la Ley. **ARTICULO OCTAVO.-** Cada acción es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor pagado en las Juntas Generales, en consecuencia cada acción liberada da derecho a un voto.

ARTICULO NOVENO.- Las acciones se anotarán en el Libro de Acciones y Accionistas donde se registrarán también los trasposos de dominio o pignoración de las mismas.

ARTICULO DECIMO.- La Compañía no emitirá los títulos definitivos de las acciones mientras éstas no estén totalmente pagadas, entre tanto sólo se les dará a los accionistas certificados provisionales o nominativos.

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- En la suscripción de nuevas acciones por aumento de capital, se preferirá a los accionistas existentes en proporción a sus acciones.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- La Compañía podrá según los casos y atendiendo a la naturaleza de la aportación no efectuada, proceder de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 219 de la Ley de Compañías.

CAPITULO TERCERO.- DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACION DE LA

Gerente General y el Presidente ejercerán la representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual o conjunta. Sus atribuciones son: a) Administrar con poder amplio, general y suficiente los establecimientos, empresas, instalaciones y negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella todos los actos y contratos sin más limitaciones que las señaladas en este estatuto; b) Dictar el presupuesto de ingresos y gastos; c) Manejar los fondos de la compañía bajo su responsabilidad así como abrir y manejar cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones bancarias, civiles y mercantiles; d) Suscribir pagarés, letras de cambio y en general todo documento civil o comercial que obligue a la compañía; e) Contratar y despedir trabajadores previas formalidades de Ley; constituir mandatarios generales y especiales, previa la autorización de la Junta General, en el primer caso, dirigir las labores del personal y dictar reglamentos; f) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General; g) Supervigilar la contabilidad, archivo y correspondencia de la sociedad y velar por una buena marcha de sus dependencias; h) Suscribir conjuntamente los títulos de acciones de la compañía; i) Las demás atribuciones que le confiere las Leyes. **ARTICULO VIGESIMO SEXTO.-**

El Vicepresidente de la compañía subrogará al Gerente General y/o al Presidente en caso de ausencia temporal o definitiva de alguno de ellos. Sus atribuciones son: a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas; y, b) Las demás que le fijen la Junta General, el Gerente General y el Presidente. **ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO.-** La Compañía contará con un Directorio integrado por siete Directores, elegidos por la Junta General de Accionistas, de entre los accionistas o fuera de ellos, con sujeción al procedimiento que se establece a continuación. El accionista o accionistas que representen un veinticinco por ciento o más del capital social pagado tendrá derecho a presentar, por cada veinticinco por ciento completo de ese capital, uno o más candidatos a Director Principal. La Junta General de Accionistas designará un Director al candidato presentado por el titular del veinticinco por ciento del capital o lo elegirá de entre los candidatos así presentados. Si se ha ejercido este derecho respecto a un grupo de accionistas para la designación de un Director Principal, no se lo repetirá con las mismas acciones para otro Director Principal. Si no se llegare a completar la designación de los siete Directores Principales entre candidatos presentados por accionistas que representen un veinticinco por ciento completo del capital pagado, la Junta General de Accionistas completará ese número de Directores eligiendo a los que faltaren de entre los candidatos presentados por cualesquiera accionistas, sin considerar el porcentaje de capital que representen. Al mismo tiempo que elija los Directores Principales, la Junta General de Accionistas designará también igual número de Directores Suplentes, de acuerdo con el procedimiento establecido en el inciso precedente. El Primer Director Suplente subrogará a cualquier Director Principal, y si faltaren dos o más Directores Principales los reemplazarán los Suplentes sucesivos sin que importe el orden de elección del principal faltante. Los Directores Principales como los Suplentes durarán dos años en sus funciones. Actuará como Secretario del Directorio el Gerente General.

ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.- Son atribuciones del Directorio : a) Elegir al Gerente General, Presidente y Vicepresidente quienes durarán cinco años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. b) Resolver la adopción de líneas concretas de actividad para la empresa y determinar las políticas generales de la actividad de ella; c) Recomendar la apertura de Sucursales y Agencias de la compañía; d) Resolver la asociación de la compañía con otras empresas o la participación en otras sociedades; e) Autorizar los montos hasta los cuales el Gerente General puede obligar a la

COMPANÍA.- ARTICULO DECIMO TERCERO.- El gobierno de la compañía, corresponde a la Junta General que constituye su órgano supremo. La administración de la Compañía se ejecutará a través del GERENTE GENERAL, PRESIDENTE y del VICEPRESIDENTE de acuerdo a los términos que se indican en el presente Estatuto. **ARTICULO DECIMO CUARTO.-** La Junta General la componen los accionistas legalmente convocados y reunidos. **ARTICULO DECIMO QUINTO.-** La Junta General se reunirá ordinariamente una vez al año dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía, previa convocatoria efectuada por el Gerente General y/o Presidente a los accionistas, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. Las convocatorias deben expresar el lugar, día, hora y objeto de la reunión. **ARTICULO DECIMO SEXTO.-** La Junta General se reunirá extraordinariamente en cualquier tiempo previa la convocatoria del Gerente General y/o Presidente, por su iniciativa o a pedido de un número de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento del capital social. Las convocatorias deberán ser hechas en la misma forma que las ordinarias. **ARTICULO DECIMO SEPTIMO.-** Para constituir quórum en una Junta General, se requiere si se trata de primera convocatoria de la concurrencia de un número de accionistas que representen la mitad del capital pagado. De no conseguirlo, se hará una segunda convocatoria la misma que contendrá la advertencia de que habrá quórum con el número de accionistas que concurrieren. **ARTICULO DECIMO OCTAVO.-** Los accionistas podrán concurrir a las Juntas Generales por medio de representantes acreditados mediante carta poder. **ARTICULO DECIMO NOVENO.-** En las Juntas Generales Ordinarias se conocerá, discutirá y aprobará: los informes del representante legal, comisario, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, el reparto de utilidades líquidas, constitución de reservas, proposiciones de los accionistas y se efectuarán las elecciones si es que corresponde hacerlas en ese periodo, según el Estatuto. **ARTICULO VIGESIMO.-** Presidirá las Juntas Generales el Presidente y actuará como Secretario el Gerente General. **ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.-** Todos los acuerdos y resoluciones de la Junta General se tomarán por simple mayoría de votos en relación al capital pagado concurrente a la reunión, salvo aquellos casos en que la Ley o este Estatuto exige una mayor proporción. **ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.-** Todas las actas de Junta General serán firmadas por el Presidente, el Gerente General y un Secretario, o por quienes hayan hecho sus veces en la reunión y se elaborarán de conformidad con el respectivo Reglamento. **ARTICULO VIGESIMO TERCERO.-** Las Juntas Generales Universales se realizarán sin previa convocatoria y en cualquier lugar dentro del país siempre y cuando se hallare presente la totalidad del capital social pagado. Las Actas deberán ser firmadas por todos los accionistas bajo sanción de nulidad. **ARTICULO VIGESIMO CUARTO.-** Son atribuciones de la Junta General : a) Elegir un Comisario Principal y uno Suplente, quienes durarán tres años en sus funciones; b) Aprobar los estados financieros, los que deberán ser presentados con el informe del comisario; c) Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales; d) Acordar el aumento o disminución del capital social de la compañía; e) Autorizar al Gerente General o al Presidente la transferencia, enajenación, gravamen a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía; f) Acordar la disolución y liquidación de la compañía antes del plazo señalado o del prorrogado, en su caso de conformidad con la Ley; g) Elegir al liquidador principal y suplente; h) Las demás contenidas en la Ley y el Estatuto. **ARTICULO VIGESIMO QUINTO.-** El

compañía con su sola firma y de aquellos que mediante un reglamento, especial autorice el Directorio; f) Aprobar los reglamentos internos de la compañía; g) Conocer y resolver las consultas que eleven el Gerente General y el Presidente; h) Proveer dirección estratégica y recomendaciones de acuerdo con el objeto social, para las operaciones de la compañía, en proyectos y negocios que estén a cargo de la compañía, analizando sugerencias y posibilidades de oportunidades de negocios e inversiones; i) Los que no estén específicamente asignados a otros órganos sociales. **ARTICULO VIGESIMO NOVENO.-** El Directorio podrá tomar resoluciones y decisiones tanto en reuniones formales o no formales. Las reuniones formales podrán realizarse previa convocatoria y sin convocatoria, en los términos del estatuto. **ARTICULO TRIGESIMO.-** El Directorio se reunirá previa convocatoria cuantas veces sea llamado por el Presidente o cuatro de los Directores. La convocatoria se hará mediante comunicación por escrito cursada con dos días calendario de anterioridad a la fecha de la reunión y entregada a los Directores o una persona de su oficina o domicilio que se halle en capacidad de entregarla oportunamente al destinatario. No se contarán en estos dos días ni el de la convocatoria ni el de la reunión. Deberá convocarse necesariamente a reunión de Directorio para que éste conozca el balance y los documentos anexos y para que conozca y apruebe el presupuesto y plan general anual de actividades de la compañía, diez días antes de la correspondiente reunión de Junta General. En el caso de reunión sin convocatoria, el Directorio podrá instalarse con la asistencia de cuatro de sus miembros, estando siempre presente el Presidente. Cuando concurren los cuatro Directores, las resoluciones se tomarán por mayoría simple, los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría cuando haya reunión con la concurrencia de cuatro Directores, se necesitará del voto coincidente y expreso de tres Directores. Las actas estarán firmadas por los presentes. **ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO.-** Las sesiones estarán dirigidas por el Presidente de la compañía, y en su ausencia por el Vicepresidente. Si se produjere empate en la votación de sesiones con o sin convocatoria, quien presida la reunión tendrá voto dirimente. Actuará como Secretario del Directorio el Gerente General y en su ausencia la persona que el Directorio designe. **ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO.-** El Presidente o cualquiera de los Directores podrá pedir que el Directorio sin necesidad de reunión, tome resolución sobre el asunto específico que se precise en la comunicación respectiva. Será válida la resolución del Directorio, en este caso, cuando los siete Directores aprueben un asunto o tomen una resolución expresando coincidencia sobre el tema consultado. Los pronunciamientos podrán constar en carta, telegrama, télex, fax. Se archivarán en el Libro de Actas de Sesión de Directorio, tanto la nota o la comunicación en que se pide el pronunciamiento de los Directores, como las que contengan los que éstos efectúen. **ARTICULO TRIGESIMO TERCERO.-** La compañía se disolverá por las causas determinadas en la Ley de Compañías; en tal caso, entrará en liquidación, la que estará a cargo del Gerente General o Presidente hasta que la Junta General elija al Liquidador. Por Secretaría se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día: Cuatro) Resolución sobre aumento de capital de la compañía.- El Gerente General de la compañía manifiesta la necesidad de aumentar el capital de **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que tiene actualmente, a la suma de **SEISCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, esto es, aumentar el capital suscrito en la suma de **TRESCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; y,

aumentar el capital autorizado en la suma de **SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, incremento que sumado al anterior capital autorizado de **QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, fija el actual capital autorizado en la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. Luego de ciertas deliberaciones al respecto, la Junta General Extraordinaria de Accionistas resolvió por unanimidad de votos, aumentar el capital autorizado en la suma de **SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y aumentar el capital suscrito en la suma de **TRESCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, para lo cual se emitirán trescientas catorce mil trescientas ochenta y seis (314.386) nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal cada una de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. El pago del aumento de capital se realiza mediante aporte de bienes muebles y a través de pago en numerario mediante depósito del dinero en efectivo en la caja de la compañía por parte de algunos accionistas de la compañía y de personas que desean participar en este aumento de capital, quienes realizan así mismo el depósito en efectivo en la caja de la compañía, confirmando así su deseo de suscribir acciones. Renuncian expresamente a suscribir el presente aumento de capital los siguientes accionistas concurrentes:

1. **ANDRADE JACINTO PORFIRIO**
2. **ARICHAVALA ALVEAR CARLOS OSWALDO**
3. **ARICHAVALA ALVEAR LUIS ENRIQUE**
4. **BAUTISTA VALENCIA CARLOS FRANCISCO**
5. **BRAVO ALAVA INES VIDALINA**
6. **BUSTOS ARIAS ROSARIO ELINA,**
7. **CAICEDO NAZARENO ELICEO SEIN**
8. **CARDENAS PEÑAFIEL FLAVIO GERARDO**
9. **CASTRO MAQUILON FERNANDO**
10. **CASTRO MAQUILON JORGE SILVERIO**
11. **CHAVEZ CABEZAS MIGUEL FERNANDO**
12. **CHIRIGUAYA NIETO PEDRO ANTONIO**
13. **CRUZ LARENAS ROLANDO JOFFRE**
14. **DOMINGUEZ MUÑOZ EDUARDO FAUSTO**
15. **GARCIA TRIVIÑO NOELIA**
16. **GARCIA ZEA DENNIS MOISES**
17. **GRILLAS MACANCELA DIGNA REGINA**
18. **GUAMAN SORIA EDISON GUSTAVO**
19. **GUAMAN SORIA RICHARD ROMULO**
20. **GUANANGA PILCO SEGUNDO**
21. **HORTAS CABRERA JIMMY VICENTE**
22. **LEMARIE VARGAS SEGUNDO JULIO**
23. **LOZA GUTIERREZ DOUGLAS JACINTO**
24. **MITE MONTERO LILIANA AUXILIADORA**
25. **NARANJO SEGOVIA ANGEL JEOVANNY**
26. **NARANJO SEGOVIA JULIO TEODORO**
27. **NARANJO SEGOVIA MARCELO PATRICIO**
28. **NARANJO SEGOVIA SEGUNDO AGUSTIN**
29. **OLMEDO ESTUPIÑAN JULIO CESAR**
30. **OROZCO USHCA ANGEL HUMBERTO**



MARTINEZ ALTAMIRANO PATRICIO	ACCIONISTAS	5000	0	5000
MEJIA BONILLA JAVIER TEODOSIO	ACCIONISTAS	400	18000	18400
MITE MONTERO LILIANA AUXILIADORA	ACCIONISTAS	2000	0	2000
NARANJO SEGOVIA ANGEL JEOVANNY	ACCIONISTAS	5000	0	5000
NARANJO SEGOVIA JULIO TEODORO	ACCIONISTAS	4000	0	4000
NARANJO SEGOVIA MARCELO PATRICIO	ACCIONISTAS	1200	0	1200
NARANJO SEGOVIA SEGUNDO AGUSTIN	ACCIONISTAS	2000	0	2000
NAVARRETE TAGLE ERNESTO LORENZO	ACCIONISTAS	4000	0	4000
OLMEDO ESTUPINAN JULIO CESAR	ACCIONISTAS	1400	0	1400
OROZCO USHCA ANGEL HUMBERTO	ACCIONISTAS	5000	0	5000
ORTEGA PAZMINO NERVO RAUL	ACCIONISTAS	400	30	430
PAGUAY PAGUAY LUIS HERIBERTO	ACCIONISTAS	2000	0	2000
QUISPILO PAGUAY LUIS ALBERTO	ACCIONISTAS	1800	0	1800
QUIZPHI CRIOLLO LUIS VIRGILIO	ACCIONISTAS	3000	0	3000
REYES SANCHEZ EDUARDO WESTER	ACCIONISTAS	3000	0	3000
REYES SANCHEZ MARLON	ACCIONISTAS	400	0	400
RIOFRIO ROBLES VICTOR ANTONIO	ACCIONISTAS	2500	0	2500
SEGOVIA NARANJO WILSON	ACCIONISTAS	1300	0	1300
SORIA ALTAMIRANO CAROLINA PAMELA	ACCIONISTAS	400	0	400
SORIA ALTAMIRANO RODRIGO FABRICIO	ACCIONISTAS	5000	18000	21000
SORIA ALTAMIRANO RAUL CLEMENTE	ACCIONISTAS	5000	0	5000
SORIA ORTIZ CARLOS RODRIGO	ACCIONISTAS	8000	0	8000
SORIA QUINTEROS RODRIGO GONZALO	ACCIONISTAS	8000	0	8000
SUAREZ BORBOR MAURO SERGIO	ACCIONISTAS	420	0	420
SUCUY LUMISACA LUIS ABEL	ACCIONISTAS	5000	28070	33070
TAGLE ZAMBRANO FELIPE NERY	ACCIONISTAS	1200	3350	4550
TAMAYO AVILES PATRICIO RANGEL	ACCIONISTAS	2000	0	2000
TOMALA GONZALEZ EUGENIO	ACCIONISTAS	1000	0	1000
TORRES ALVARADO GUIDO	ACCIONISTAS	400	0	400
TORRES VASQUEZ NELSON	ACCIONISTAS	400	0	400
TRIVIÑO MACIAS ORFILIA MARIA	ACCIONISTAS	8000	0	8000
VARGAS ANGEL HERIBERTO	ACCIONISTAS	2000	720	2720
VILLACIS GARCIA MARCOS JAVIER	ACCIONISTAS	4800	0	4800
VILLALVA TENESACA EDUARDO RODRIGO	ACCIONISTAS	400	0	400
YEPEZ GARCES JENNY SILVANA	ACCIONISTAS	3800	0	3800
YONG ALVARADO JHONNY JOSE	ACCIONISTAS	400	0	400
ZAMBRANO MACHUCA ANTONIO	ACCIONISTAS	8000	0	8000
ZAMORA ZAMBRANO SEGUNDO	ACCIONISTAS	10000	0	10000
ZUNIGA ONATE CARLOS OPILIO	ACCIONISTAS	1400	2533	3933
ZUNIGA ONATE GUILVER ALFONZO	ACCIONISTAS	400	0	400
ZUNIGA ONATE HULIAN OCTAVIO	ACCIONISTAS	800	150	950
ANDRÉS ALVARADO LUIS ALBERTO	NUEVO ACCIONISTA	0	490	490
ANGEL CHAVEZ ANGUEL ASTOLFO	NUEVO ACCIONISTA	0	100	100
ANTONIO FERNANDEZ MAY JOSE	NUEVO ACCIONISTA	0	620	620
ANTONIO FERNANDEZ MAURO TULIO	NUEVO ACCIONISTA	0	2320	2320
ANTONIO FERNANDEZ ROLANDO	NUEVO ACCIONISTA	0	280	280
MENDOZA ALVARADO HECTOR MANUEL	NUEVO ACCIONISTA	0	2000	2000
NARANJO CASTILLO JULIO KLEBER	NUEVO ACCIONISTA	0	80	80
REMACHE VARGAS MARIO	NUEVO ACCIONISTA	0	50000	50000
SEGOVIA NARANJO LUIS ALFREDO	NUEVO ACCIONISTA	0	100	100
TOTAL		293470	314386	607856

CUADRO DISTRIBUTIVO DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES
24 DE ABRIL TRANSABRIL S. A., A 28 DE OCTUBRE DEL 2004

APELLIDOS Y NOMBRES	CALIDAD	ACCIONES	SUSCRIPCION	TOTAL DE
		ANTES DE AUMENTO		
COMPLETOS			AUMENTO	ACCIONES
ALEGRIA CHAVEZ MOISES GILBERTO	ACCIONISTAS	400	850	1250
ALLAUCA CAUJA BEATRIZ MARIA	ACCIONISTAS	5000	17073	22073
ANDRADE JACINTO PORFIRIO	ACCIONISTAS	5000	0	5000
ANDRADE SUAREZ MILTON ALBERTO	ACCIONISTAS	400	0	400
ARICHAVALA ALVEAR CARLOS OSWALDO	ACCIONISTAS	12000	0	12000
ARICHAVALA ALVEAR LUIS ENRIQUE	ACCIONISTAS	3000	0	3000
BAUTISTA VALENCIA CARLOS FRANCISCO	ACCIONISTAS	400	0	400
BONES FALCONI ELVIS VINICIO	ACCIONISTAS	2000	500	2500
BRAVO ALAVA INES VIDALINA	ACCIONISTAS	2000	0	2000
BUSTOS ARIAS ROSARIO ELINA	ACCIONISTAS	5000	0	5000
CAICEDO NAZARENO ELISEO SEIN	ACCIONISTAS	10000	0	10000
CARDENAS PENAFIEL FLAVIO GERARDO	ACCIONISTAS	5000	0	5000
CASTILLO JAYA CONSUELO ESPERANZA	ACCIONISTAS	4000	0	4000
CASTRO MAQUILON FERNANDO	ACCIONISTAS	400	0	400
CASTRO MAQUILON JORGE SILVERIO	ACCIONISTAS	400	0	400
CEDEÑO PICO DOLORES FLORIDALBA	ACCIONISTAS	4000	28000	32000
CUNICHPUJA CAIN JUAN	ACCIONISTAS	3200	0	3200
CHAVEZ CABEZAS MIGUEL FERNANDO	ACCIONISTAS	5000	0	5000
CHIRIGUAYA NIETO PEDRO ANTONIO	ACCIONISTAS	5000	0	5000
CRUZ LARENAS ROLANDO JOFFRE	ACCIONISTAS	10000	0	10000
CRUZ RAMIREZ DORIS GLEYS	ACCIONISTAS	10000	16000	26000
CRUZ ZUÑIGA GILBERTO RODRIGO	ACCIONISTAS	11000	22000	33000
DOMINGUEZ MUÑOZ EDUARDO FAUSTO	ACCIONISTAS	400	0	400
DOMINGUEZ NARANJO JOSE VICENCIO	ACCIONISTAS	2000	450	2450
ESCOBAR PENAFIEL JACQUELINE ELIZABETH	ACCIONISTAS	400	210	610
FRANCO OCHOA TEODORO BONIFACIO	ACCIONISTAS	400	150	550
GARCIA TRIVINO NOELIA DENNIS	ACCIONISTAS	8000	0	8000
GARCIA ZEA DENNIS MOISES	ACCIONISTAS	9000	0	9000
GUAILLAS MACANCELA DIGNA REGINA	ACCIONISTAS	2000	0	2000
GRACIA CEDENO NADIA YADIRA	ACCIONISTAS	4000	16000	20000
GRACIA LOOR NERY NORBERTO	ACCIONISTAS	5000	22000	27000
GUAMAN SORIA EDISON GUSTAVO	ACCIONISTAS	2000	0	2000
GUAMAN SORIA RICHARD ROMULO	ACCIONISTAS	400	0	400
GUANANGA PILCO SEGUNDO	ACCIONISTAS	2000	0	2000
HOJAS CABRERA JIMMY VICENTE	ACCIONISTAS	400	0	400
HOJAS GOMEZ JIMMY VICENTE	ACCIONISTAS	10000	16000	26000
JIMENEZ ARROBA LIGIA CECILIA	ACCIONISTAS	400	1470	1870
JURADO CASTRO LEONCIO JOSELITO	ACCIONISTAS	400	450	850
LARGO RIOFRIO ROBERT MANUEL	ACCIONISTAS	1250	30	1280
LEMARIE VARGAS SEGUNDO JULIO	ACCIONISTAS	400	0	400
LOZA GUTIERREZ DOUGLAS JACINTO	ACCIONISTAS	2000	0	2000
MACIAS ESPINOZA SEGUNDO ENRIQUE	ACCIONISTAS	4300	400	5200
MACIAS GARCIA PETTER OTTON	ACCIONISTAS	16000	28000	44000
MACIAS UNGRIA BARTOLOME ALFONSO	ACCIONISTAS	4000	22000	26000
MANTILA VILLON SONIA	ACCIONISTAS	400	0	400

31. PAGUAY PAGUAY LUIS HERIBERTO
32. QUISPILLO PAGUAY LUIS ALBERTO
33. QUIZHPI CRIOLLO LUIS VIRGILIO
34. RIOFRIO ROBLES VICTOR ANTONIO
35. SORIA ALTAMIRANO RAUL CLEMENTE
36. SORIA ORTIZ CARLOS RODRIGO
37. SORIA QUINTEROS RODRIGO GONZALO
38. SUAREZ BORBOR MAURO SERGIO,
39. TAMAYO AVILES PATRICIO RANGEL
40. TOMALA GONZALEZ EUGENIO
41. TRIVIÑO MACIAS ORFILIA MARIA
42. VILLACIS GARCIA MARCOS JAVIER
43. VILLALVA TENESACA EDUARDO RODRIGO

Siendo así, la suscripción del presente aumento de capital se lo realiza de la siguiente forma:

FRANCO OCHOA TEODORO BONIFACIO, haciendo uso de su derecho de preferencia, suscribe **ciento cincuenta acciones** de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, pagadas en su totalidad, mediante aporte de dinero en efectivo; **ALLAUCA CAUJA MARIA BEATRIZ**, haciendo uso de su derecho de preferencia, suscribe **diecisiete mil setenta y tres acciones** de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, pagadas en su totalidad, de la siguiente manera: **cuatro mil setenta y tres acciones** mediante aporte en efectivo; y, **trece mil acciones** mediante aporte y transferencia de un vehículo a favor de la compañía con las siguientes características:

CLASE: BUS
MARCA: MERCEDES BENZ
MOTOR: 34495050843618
COLOR: CELESTE
PLACAS: GAS 667
AÑO: 1990
MODELO: 1319
CHASIS: 37617352701844
TONELAJE: 10
DISCO: 210;

HOJAS GOMEZ JIMMY VICENTE, haciendo uso de su derecho de preferencia, suscribe **dieciséis mil acciones** de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, pagadas en su totalidad, mediante aporte y transferencia de un vehículo a favor de la compañía con las siguientes características:

CLASE: BUS
MARCA: HINO
MOTOR: H06CTE30426
COLOR: AZUL
PLACAS: GAM 992
AÑO: 1994
MODELO: FD194S
CHASIS: FD194S11590
TONELAJE: 8
DISCO: 2203;

GRACIA CEDEÑO NADIA YADIRA, haciendo uso de su derecho de preferencia, suscribe **dieciséis mil acciones** de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, pagadas en su totalidad, mediante aporte y transferencia de un vehículo a favor de la compañía con las siguientes características:

CLASE: BUS
MARCA: HINO
MOTOR: H06CTE30410
COLOR: AZUL
PLACAS: GAM 989
AÑO: 1994
MODELO: FD194S
CHASIS: FD194S11584
TONELAJE: 8
DISCO: 2202;

MEJIA BONILLA JAVIER TEODOSIO, haciendo uso de su derecho de preferencia, suscribe **dieciséis mil acciones** de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, pagadas en su totalidad, mediante aporte y transferencia de un vehículo a favor de la compañía con las siguientes características:

CLASE: BUS
MARCA: HINO
MOTOR: H06CTE30418
COLOR: AZUL
PLACAS: GAR 313
AÑO: 1994
MODELO: FD194S
CHASIS: FD194S11588
TONELAJE: 8
DISCO: 213;

ZUÑIGA OÑATE CARLOS OPILIO, haciendo uso de su derecho de preferencia, suscribe **dos mil quinientas treinta y tres acciones** de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, pagadas en su totalidad, mediante aporte en efectivo;

SORIA ALTAMIRANO RODRIGO FABRICIO, haciendo uso de su derecho de preferencia, suscribe **dieciséis mil acciones** de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, pagadas en su totalidad mediante aporte y transferencia de un vehículo a favor de la compañía con las siguientes características:

CLASE: BUS
MARCA: HINO
MOTOR: H06CTE30405
COLOR: AZUL
PLACAS: GAR 415
AÑO: 1994
MODELO: FD194S
CHASIS: FD194S11581
TONELAJE: 8
DISCO: 209;



CRUZ RAMIREZ DORIS GLEYS, haciendo uso de su derecho de preferencia, suscribe **dieciséis mil acciones** de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, pagadas en su totalidad mediante aporte y transferencia de un vehículo a favor de la compañía con las siguientes características:

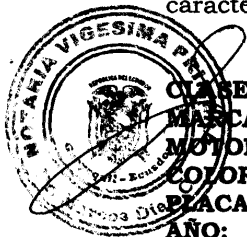
CLASE: BUS
MARCA: HINO
MOTOR: H06CTE30413
COLOR: AZUL
PLACAS: GAR 312
AÑO: 1994
MODELO: FD194S
CHASIS: FD194S11585
TONELAJE: 8
DISCO: 200;

SUCUY LUMISACA LUIS ABEL, haciendo uso de su derecho de preferencia, suscribe **veintiocho mil setenta acciones** de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, pagadas en su totalidad, de la siguiente manera: **seis mil setenta acciones** mediante aporte en efectivo; y, **veintidós mil acciones** mediante aporte y transferencia de un vehículo a favor de la compañía con las siguientes características:

CLASE: BUS
MARCA: HINO
MOTOR: H06CTE31321
COLOR: AZUL
PLACAS: GAU 824
AÑO: 1996
MODELO: FD194S
CHASIS: FD194S12279
TONELAJE: 8
DISCO: 219;

MACIAS HUNGRIA BARTOLOME ALFONSO, haciendo uso de su derecho de preferencia, suscribe **veintidós mil acciones** de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, pagadas en su totalidad mediante aporte y transferencia de un vehículo a favor de la compañía con las siguientes características:

CLASE: BUS
MARCA: HINO
MOTOR: H06CTE313109
COLOR: AZUL
PLACAS: GAU 412
AÑO: 1996
MODELO: FD194S
CHASIS: FD194S12271
TONELAJE: 8
DISCO: 195;



GRACIA LOOR NERY NORBERTO, haciendo uso de su derecho de preferencia, suscribe **veintidós mil acciones** de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, pagadas en su totalidad mediante aporte y transferencia de un vehículo a favor de la compañía con las siguientes características:

CLASE: BUS
MARCA: HINO
MOTOR: H06CTE31310
COLOR: AZUL
PLACAS: GAU 331
AÑO: 1996
MODELO: FD194S
CHASIS: FD194A12272
TONELAJE: 8
DISCO: 220;

CRUZ ZUÑIGA GILBERTO RODRIGO, haciendo uso de su derecho de preferencia, suscribe **veintidos mil acciones** de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, pagadas en su totalidad mediante aporte y transferencia de un vehículo a favor de la compañía con las siguientes características:

CLASE: BUS
MARCA: HINO
MOTOR: H06CTE31316
COLOR: AZUL
PLACAS: GAU 245
AÑO: 1996
MODELO: FD194S
CHASIS: FD194S12276
TONELAJE: 8
DISCO: 207;

CEDEÑO PICO DOLORES FLORIDALBA, haciendo uso de su derecho de preferencia, suscribe **veintiocho mil acciones** de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, pagadas en su totalidad mediante aporte y transferencia de un vehículo a favor de la compañía con las siguientes características:

CLASE: BUS
MARCA: HINO
MOTOR: H07CTA42691
COLOR: AZUL
PLACAS: GAV 391
AÑO: 1998
MODELO: FD2HPSZ
CHASIS: FD2HPS10737
TONELAJE: 8
DISCO: 218;

MACIAS GARCIA PETTER OTTON, haciendo uso de su derecho de preferencia, suscribe **veintiocho mil acciones** de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, pagadas en su totalidad mediante aporte y transferencia de un vehículo a favor de la compañía con las siguientes características:

CLASE: BUS
MARCA: HINO
MOTOR: H07CTA42730
COLOR: AZUL
PLACAS: GAV 307
AÑO: 1998
MODELO: FD2HPSZ
CHASIS: FD2HPS10758
TONELAJE: 8
DISCO: 4409;

ALEGRIA CHAVEZ MOISES GILBERTO, haciendo uso de su derecho de preferencia, suscribe **ochocientas cincuenta acciones** de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, pagadas en su totalidad mediante aporte de dinero en efectivo;

BONES FALCONI ELVIS VINICIO, haciendo uso de su derecho de preferencia, suscribe **quinientas acciones** de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, pagadas en su totalidad mediante aporte de dinero en efectivo;

DOMINGUEZ NARANJO JOSE VICENCIO, haciendo uso de su derecho de preferencia, suscribe **cuatrocientas cincuenta acciones** de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, pagadas en su totalidad mediante aporte de dinero en efectivo;

MACIAS ESPINOZA SEGUNDO ENRIQUE, haciendo uso de su derecho de preferencia, suscribe **cuatrocientas acciones** de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, pagadas en su totalidad mediante aporte de dinero en efectivo;

TAGLE ZAMBRANO FELIPE NERY haciendo uso de su derecho de preferencia, suscribe **tres mil trescientas cincuenta acciones** de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, pagadas en su totalidad mediante aporte de dinero en efectivo;

VARGAS ANGEL HERIBERTO, haciendo uso de su derecho de preferencia, suscribe **setecientas veinte acciones** de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, pagadas en su totalidad mediante aporte de dinero en efectivo;

LARGO RIOFRIO ROBERT MANUEL, haciendo uso de su derecho de preferencia, suscribe **treinta acciones** de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, pagadas en su totalidad mediante aporte de dinero en efectivo;

ORTEGA PAZMIÑO NERVO RAUL, haciendo uso de su derecho de preferencia, suscribe **treinta acciones** de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, pagadas en su totalidad mediante aporte de dinero en efectivo;

ESCOBAR PEÑAFIEL JACQUELINE ELIZABETH, haciendo uso de su derecho de preferencia, suscribe **doscientas diez acciones** de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, pagadas en su totalidad mediante aporte de dinero en efectivo;

JIMENEZ ARROBA LIGIA CECILIA, haciendo uso de su derecho de preferencia, suscribe **un mil cuatrocientas setenta acciones** de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, pagadas en su totalidad mediante aporte de dinero en efectivo;

JURADO CASTRO LEONCIO JOSELITO, haciendo uso de su derecho de preferencia, suscribe **cuatrocientas cincuenta acciones** de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, pagadas en su totalidad mediante aporte de dinero en efectivo;

ZUÑIGA OÑATE HUILIAN OCTAVIO, haciendo uso de su derecho de preferencia, suscribe **ciento cincuenta acciones** de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, pagadas en su totalidad mediante aporte de dinero en efectivo;

ALEGRIA CHAVEZ MIGUEL ASTOLFO, haciendo uso de su derecho de preferencia, suscribe **cien acciones** de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, pagadas en su totalidad, mediante aporte de dinero en efectivo;

ANDRADE ALBAN LUIS ALBERTO, haciendo uso de su derecho de preferencia, suscribe **cuatrocientas noventa acciones** de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, pagadas en su totalidad, mediante aporte de dinero en efectivo;

CHUTO TENEGUAZNAY JOSE, haciendo uso de su derecho de preferencia, suscribe **seiscientos veinte acciones** de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, pagadas en su totalidad, mediante aporte de dinero en efectivo;

LLONGO ZUMBA ROLANDO, haciendo uso de su derecho de preferencia, suscribe **doscientas sesenta acciones** de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, pagadas en su totalidad mediante aporte de dinero en efectivo;

LOPEZ BAQUE MAURO TULIO, haciendo uso de su derecho de preferencia, suscribe **dos mil trescientas veinte acciones** de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, pagadas en su totalidad mediante aporte de dinero en efectivo;

MENDOZA ALVEAR HECTOR MANUEL, haciendo uso de su derecho de preferencia, suscribe **dos mil acciones** de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, pagadas en su totalidad mediante aporte de dinero en efectivo;

NARANJO CASTILLO JULIO KLÉBER, haciendo uso de su derecho de preferencia, suscribe **sesenta acciones** de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, pagadas en su totalidad mediante aporte de dinero en efectivo;

SEGOVIA NARANJO LUIS ALFREDO, haciendo uso de su derecho de preferencia, suscribe **cien acciones** de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, pagadas en su totalidad mediante aporte de dinero en efectivo;

REMACHE VARGAS MARIO, haciendo uso de su derecho de preferencia, suscribe **cincuenta mil acciones** de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, pagadas en un veinticinco por ciento de su totalidad... (falta)

Tomó la palabra el Presidente quien manifiesta a la Junta que la transferencia de los vehículos a favor de la compañía debe perfeccionarse de acuerdo con lo establecido en el Artículo 162 de la Ley de Compañías, por lo que esta Junta, en forma inmediata y por unanimidad de votos acepta la transferencia de los vehículos a favor de la compañía avaluando los bienes muebles aportados en los valores antes indicados responsabilizándose los accionistas por el avalúo de los mismos; **Cinco) Análisis y Calificación de Perito Avaluador.**- El Gerente General de la compañía se sugiere considere la selección del perito para una próxima sesión lo cual es aceptado por los accionistas presentes. Una vez tratados los puntos del orden del día, esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad de votos resolvió autorizar al Gerente General, para que se otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva del aumento de capital autorizado y del capital suscrito; y

de Reforma Integral y Codificación del Estatuto Social; y, proceda a la publicación del aviso de suscripción de las acciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 181 de la Ley de Compañías. No habiendo otro asunto a tratar, el representante de la Junta, concede un momento de receso para la redacción de esa acta, la cual una vez realizada se procede a dar lectura; de la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia los accionistas, el Presidente de la Junta y el suscrito Secretario que certifica, a las 14H30. Firmado) ALEGRIA CHAVEZ MOISES GILBERTO; Firmado) ALEGRIA CHAVEZ MIGUEL ASTOLFO; Firmado) ALLAUCA CAUJA BEATRIZ MARIA; Firmado) ANDRADE JACINTO PORFIRIO; Firmado) ANDRADE ALBAN LUIS ALBERTO; Firmado) ARICHAVALA ALVEAR CARLOS OSWALDO; Firmado) ARICHAVALA ALVEAR LUIS ENRIQUE; Firmado) BAUTISTA VALENCIA CARLOS FRANCISCO; Firmado) BONES FALCONI ELVIS VINICIO; Firmado) BRAVO ALAVA INES VIDALINA; Firmado) BUSTOS ARIAS ROSARIO ELINA; Firmado) CAICEDO NAZARENO ELICEO SEIN; Firmado) CARDENAS PEÑAFIEL FLAVIO GERARDO; Firmado) CASTRO MAQUILON FERNANDO; Firmado) CASTRO MAQUILON JORGE SILVERIO; Firmado) CEDEÑO PICO DOLORES FLORIDALBA; Firmado) CHAVEZ CABEZAS MIGUEL FERNANDO; Firmado) CHUTO TENEGUAZNAY JOSE; Firmado) CRUZ LARENAS ROLANDO JOFFRE; Firmado) CRUZ RAMIREZ DORIS GLEYS; Firmado) CRUZ ZUÑIGA GILBERTO RODRIGO; Firmado) DOMINGUEZ MUÑOZ EDUARDO FAUSTO; Firmado) DOMINGUEZ NARANJO JOSE VINICIO; Firmado) ESCOBAR PEÑAFIEL JACQUELINE ELIZABETH; Firmado) FRANCISCO OCHOA TEODORO BONIFACIO; Firmado) GRACIA TRIVIÑO NOELIA DENNIS; Firmado) GARCIA ZEA DENNIS MOISES; Firmado) GUAILLAS MACANCELA DIGNA REGINA; Firmado) GRACIA CEDEÑO NADIA YADIRA; Firmado) GRACIA LOOR NERY NORBERTO; Firmado) GUAMAN SORIA EDISON GUSTAVO; Firmado) GUAMAN SORIA RICHARD ROMULO; Firmado) GUANANGA PILCO SEGUNDO; Firmado) HOJAS CABRERA JIMMY VICENTE; Firmado) JIMENEZ ARROBA LIGIA CECILIA; Firmado) JURADO CASTRO LEONCIO JOSELITO; Firmado) LARGO RIOFRIO ROBERT MANUEL; Firmado) LEMARIE VARGAS SEGUNDO JULIO; Firmado) LOZA GUTIERREZ DOUGLAS JACINTO; Firmado) LOPEZ BAQUE MAURO TULIO; Firmado) LLONGO ZUMBA ROLANDO; Firmado) MACIAS ESPINOZA SEGUNDO ENRIQUE; Firmado) MACIAS GARCIA PETTER OTTON; Firmado) MACIAS HUNGRIA BARTOLOME ALFONSO; Firmado) MEJIA BONILLA JAVIER TEODOSIO; Firmado) MITE MONTERO LILIANA AUXILIADORA; Firmado) MENDOZA ALVEAR HECTOR MANUEL; Firmado) NARANJO CASTILLO JULIO KLEBER; Firmado) NARANJO SEGOVIA ANGEL JEOVANNY; Firmado) NARANJO SEGOVIA JULIO TEODORO; Firmado) NARANJO SEGOVIA MARCELO PATRICIO; Firmado) NARANJO SEGOVIA SEGUNDO AGUSTIN; Firmado) OLMEDO ESTUPIÑAN JULIO CESAR; Firmado) OROZCO USHCA ANGEL HUMBERTO; Firmado) ORTEGA PAZMIÑO NERVO RAUL; Firmado) PAGUAY PAGUAY LUIS HERIBERTO; Firmado) QUISPILLO PAGUAY LUIS ALBERTO; Firmado) QUIZHPI CRIOLLO LUIS VIRGILIO; Firmado) REMACHE VARGAS MARIO; Firmado) RIOFRIO ROBLES VICTOR ANTONIO; Firmado) SEGOVIA NARANJO LUIS ALFREDO; Firmado) SORIA ALTAMIRANO RODRIGO FABRICIO; Firmado) SORIA ALTAMIRANO RODRIGO FABRICIO; Firmado) SORIA ALTAMIRANO RAUL CLEMENTE; Firmado) SORIA ORTIZ CARLOS RODRIGO; Firmado) SORIA QUINTEROS RODRIGO GONZALO; Firmado) SUAREZ BORBOR MAURO SERGIO; Firmado) SUCUY LUMISACA LUIS ABEL; Firmado) TAGLE ZAMBRANO FELIPE NERY; Firmado) TAMAYO AVILES PATRICIO RANGEL; Firmado) TOMALA GONZALEZ EUGENIO;



Firmado) TRIVIÑO MACIAS ORFILIA MARIA; Firmado) VARGAS ANGEL HERIBERTO; Firmado) VILLACIS GARCIA MARCOS JAVIER; Firmado) VILLALVA TENESACA EDUARDO RODRIGO; Firmado) ZUÑIGA OÑATE CARLOS OPILIO; Firmado) ZUÑIGA OÑATE HUILIAN OCTAVIO; Firmado) JIMMY VICENTE HOJAS GOMEZ, Secretario de la Junta; Firmado) PEDRO CHIRIGUAYA NIETO, Presidente de la Junta.

Certifico: Que el Acta que antecede es copia del original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de la compañía al cual me remitiré en caso de ser necesario.- Guayaquil, 28 de Febrero del 2004.-

JIMMY HOJAS GOMEZ
Secretario de la Junta.

Guayaquil, 26 de octubre de 2001

Señor
JIMMY VICENTE HOJAS GOMEZ
Ciudad.

000012

Estimado señor:

Cúpleme informarle que la junta universal de accionistas de compañía **COMPANIA DE TRANSPORTE 24 DE ABRIL TRANSABRIL S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de 5 AÑOS, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

Usted reemplaza al señor **CARLOS ZUÑIGA OÑATE** cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 6 de julio de 2001.

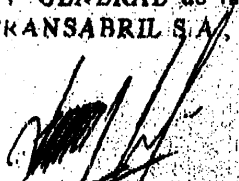
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado **Sebastián Iván Zúñiga Zambrano**, el 17 de abril de 2001, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 18 de mayo de 2001.

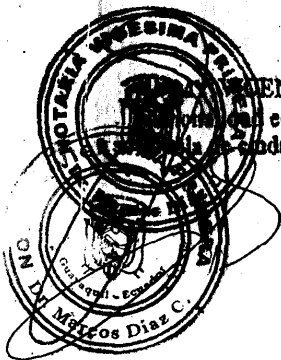
Atentamente,


CARLOS ZUÑIGA OÑATE
Secretario de la junta.

ACEPTO el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **COMPANIA DE TRANSPORTE 24 DE ABRIL TRANSABRIL S.A.**, para el cual he sido elegido.
Guayaquil, 26 de octubre de 2001


JIMMY VICENTE HOJAS GOMEZ
Gerente General.

JIMMY VICENTE HOJAS GOMEZ
ciudadano ecuatoriano.
Cédula de ciudadanía 0907778617



23/Nov/2001
+5

2006

OK

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

En la presente fecha queda inscrito el
Nombramiento de GERENTE GENERAL de la
Compañía **COMPANIA DE TRANSPORTE 24 DE
ABRIL TRANSABRIL S.A.** a favor del **JIMMY
VICENTE HOJAS GOMEZ**, de fojas 126.688 a
126.690, Registro Mercantil número 29.439,
Repertorio número 40.909,.- Quedan incorporados los
comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 61.046
del Registro Mercantil del 2.001, al margen de la
Inscripción respectiva.- Guayaquil, veintitrés de
Noviembre del dos mil uno.

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

LEGAL: A. CUNALATA
AMANUENSE: F. CASTILLO
COMPUTO: M. ALCIVAR
ANOTACION/RAZON: P. BURGOS
REVISADO POR: *llb.*



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este 1161-10
\$: 13,38



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

en alta voz al otorgante quien la acepta en todas sus partes,
se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el
Notario, doy fe.

JIMMY VICENTE HOJAS GOMEZ

Cédula de Ciudadanía 0907778617

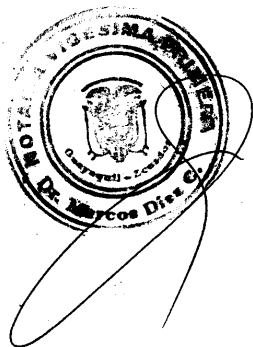
COMPANIA DE TRANSPORTE 24 DE ABRIL TRANSABRIL S.A.

R.U.C. 0992167351001

EL NOTARIO

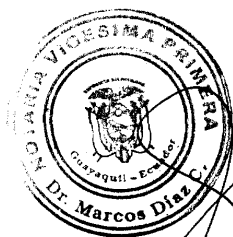
Dr. MARCOS NICOLAS DIAZ CASQUETE

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero ets a TERCERA COPIA, que
sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo segundo de la resolución No. 04.G.DIC.000006652 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil (E), FAUSTO HARO MONTALVO, el 25 de noviembre del 2004, se tomó nota de la aprobación que contiene la resolución que antecede al margen de la matriz de la AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y DEL CAPITAL AUTORIZADO, CODIFICACION Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE 24 DE ABRIL TRANSABRIL S.A., otorgada ante mi, el 28 de octubre del 2004. Guayaquil, veinticinco de noviembre del dos mil cuatro.-

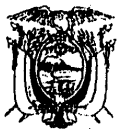


DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de la Ley Notarial en vigencia, se tomó nota de la **AMPLIACION Y DECLARACION JURAMENTADA** que antecede, al margen de la matriz de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y DEL CAPITAL AUTORIZADO, CODIFICACION Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE 24 DE ABRIL TRANSABRIL S.A,** otorgada ante mí, el 28 de Octubre de 2004.- Guayaquil, seis de diciembre del año dos mil cuatro.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

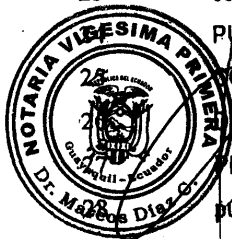


DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE



AMPLIACION Y DECLARACION JURAMENTADA DE
LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y DEL CAPITAL AUTORIZADO,
CODIFICACION Y REFORMA INTEGRAL DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE
TRANSPORTE 24 DE ABRIL TRANSABRIL S.A.

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el seis de diciembre del dos mil cuatro, ante mi, Doctor Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, comparecen NADIA YADIRA GRACIA CEDEÑO, RODRIGO FABRICIO SORIA ALTAMIRANO, DORIS GLEYS CRUZ RAMIREZ, GILBERTO RODRIGO CRUZ ZUÑIGA, PETTER OTTON MACIAS GARCIA, LUIS ABEL SUCUY LUMISACA, MARIA BEATRIZ ALLAUCA CALLA, JIMMY VICENTE HOJAS GOMEZ, PETTER OTTON MACIAS GARCIA en su calidad de apoderado especial de BARTOLOME ALFONSO MACIAS HUNGRIA según escritura pública de poder especial que se acompaña, DOLORES FLORIDALBA CEDEÑO PICO, NERY NORBERTO GRACIA LOOR y JAVIER TEODOSIO MEJIA BONILLA, los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden por sus propios derechos, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una que contenga la AMPLIACION Y DECLARACION JURAMENTADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y DEL CAPITAL AUTORIZADO, CODIFICACION Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE 24 DE ABRIL TRANSABRIL S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, los señores NADIA YADIRA GRACIA CEDEÑO, RODRIGO FABRICIO SORIA



1 ALTAMIRANO, DORIS GLEYS CRUZ RAMIREZ, GILBERTO RODRIGO CRUZ ZUÑIGA,
2 PETTER OTTON MACIAS GARCIA, LUIS ABEL SUCUY LUMISACA, MARIA BEATRIZ
3 ALLAUCA CAUJA, JIMMY VICENTE HOJAS GOMEZ, PETTER OTTON MACIAS
4 GARCIA en representación de BARTOLOME ALFONSO MACIAS HUNGRIA, DOLORES
5 FLORIDALBA CEDEÑO PICO, NERY NORBERTO GRACIA LOOR y JAVIER TEODOSIO
6 MEJIA BONILLA por sus propios derechos y personales derechos. SEGUNDA
7 ANTECEDENTES:- Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero
8 del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el veintiocho de octubre del dos mil
9 cuatro, se realizó el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y DEL CAPITAL
10 AUTORIZADO, CODIFICACION Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE
11 LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE 24 DE ABRIL TRANSABRIL S.A.- Mediante acta de
12 junta general extraordinaria de accionistas de la compañía celebrada el veintiocho de
13 febrero de dos mil cuatro, los señores NADIA YADIRA GRACIA CEDEÑO, RODRIGO
14 FABRICIO SORIA, ALTAMIRANO, DORIS GLEYS CRUZ RAMIREZ, GILBERTO
15 RODRIGO CRUZ ZUÑIGA, PETTER OTTON MACIAS GARCIA, LUIS ABEL SUCUY
16 LUMISACA, MARIA BEATRIZ ALLAUCA CAUJA, JIMMY VICENTE HOJAS GOMEZ,
17 PETTER OTTON MACIAS GARCIA en representación de BARTOLOME ALFONSO
18 MACIAS HUNGRIA, DOLORES FLORIDALBA CEDEÑO PICO, NERY NORBERTO
19 GRACIA LOOR y JAVIER TEODOSIO MEJIA realizan el aporte y transferencia de
20 vehículos a favor de la compañía, realizándose el detalle y descripción de los vehículos en
21 la respectiva acta antes referida. TERCERA.- AMPLIACIÓN.- Con los antecedentes
22 expuestos y en consideración a que la transferencia debe ser autorizada por los
23 respectivos cónyuges se procede a ampliar la escritura referida en la cláusula anterior,
24 respecto a la autorización que debe contener dicha escritura; al efecto se acompañan las
25 autorizaciones correspondientes como documentos habilitantes a esta escritura.
26 CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- Para este efectos, los señores LUIS
27 ABEL SUCUY LUMISACA, MARIA BEATRIZ ALLAUCA CAUJA, JIMMY VICENTE
28 HOJAS GOMEZ, PETTER OTTON MACIAS GARCIA en su calidad de apoderado

1
2 DORIS CLEYS CRUZ RAMIREZ

3 Cédula de ciudadanía

4 Certificado de votación

5
6 GILBERTO RODRIGO CRUZ ZUÑIGA

7 Cédula de ciudadanía

8 Certificado de votación

9
10 PETTER OTTON MACIAS GARCIA

11 Cédula de ciudadanía

12 Certificado de votación

13
14 LUIS ABEL SOCUY LUMISACA

15 Cédula de ciudadanía

16 Certificado de votación

17
18 MARIA BEATRIZ ALLAUCA CAUJA

19 Cédula de ciudadanía

20 Certificado de votación

21
22 JIMMY VICENTE HOJAS GOMEZ

23 Cédula de ciudadanía

24 Certificado de votación

25
26 BARTOLOME ALFONSO MACIAS HUNGRIA

27 Cédula de ciudadanía

28 Certificado de votación



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

especial del señor BARTOLOME ALFONSO MACIAS HUNGRIA, DOLORES
FLORIDALBA CEDEÑO PICO, NERY NORBERTO GRACIA LOOR y JAVIER
TEODOSIO MEJIA declaran bajo la solemnidad del juramento que realizan las
aportaciones debidamente autorizados por sus cónyuges, según documentos que se
acompañan y se incorporan a esta escritura. Así mismo los señores NADIA YADIRA
GRACIA CEDEÑO, RODRIGO FABRICIO SORIA ALTAMIRANO, DORIS GLEYS CRUZ
RAMIREZ, GILBERTO RODRIGO CRUZ ZUÑIGA y PETTER OTTON MACIAS GARCIA,
declaran bajo juramento que realizan el aporte y transferencia de los vehiculos,
individualmente ya que su estado civil es de solteros.- QUINTA.- De ésta ampliación se
deberá tomar nota al margen de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y DEL CAPITAL AUTORIZADO, CODIFICACION Y REFORMA
INTEGRAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE 24 DE
ABRIL TRANSABRIL S.A.- Agregue Usted, señor Notario, las demás formalidades de
estilo.- f) ilegible.- Abogado Pablo Coello Cervantes.- Registro número ocho mil
novecientos noventa y tres.- Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la Minuta.- Es
copia.- En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta Minuta,
la misma que queda elevada a Escritura Pública, para que surta sus efectos legales.-
Leída esta escritura pública de principio a fin, por mí el Notario en alta voz a los otorgantes
quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto,
conmigo el notario.- Doy fe.-

NADIA YADIRA GRACIA CEDEÑO

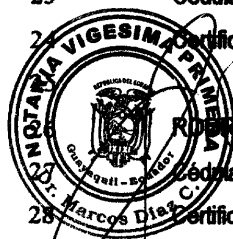
Cédula de ciudadanía

Certificado de votación

RODRIGO FABRICIO SORIA ALTAMIRANO

Cédula de ciudadanía

Certificado de votación



000017

EQUATORIANA*****
 901780
 ESTUDIANTE
 MANABÍ, GUAYAS, BORJA Q
 MANABÍ, GUAYAS, ALFARIRANO
 18/05/2004
 0767945

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 091786855-2

GRACIA CEDENO MADIA YADIRA

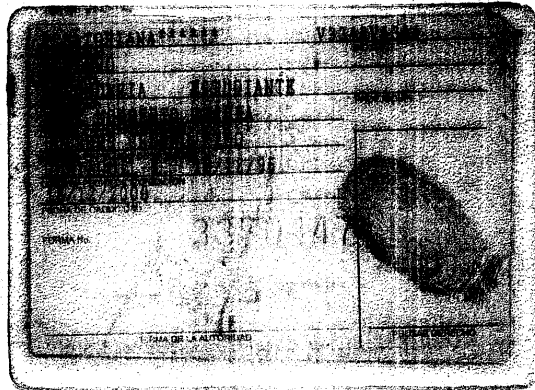
13 OCTUBRE 1978

MANABÍ/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

REG. CIVIL 05 123 0337

MANABÍ/PORTOVIEJO

PORTOVIEJO 78



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

104-0382
 NUMERO
 091786852
 CEDULA
 GRACIA CEDENO MADIA YADIRA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GUAYAS, BORJA Q
 CANTON
 MANABÍ, GUAYAS, ALFARIRANO

[illegible]

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación
de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**

PLACA ACTUAL BAR 312				REPUBLICA DEL ECUADOR COMISION DE TRANSITO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS		007482	
PLACA ANTERIOR				MATRICULA 2004		SERVICIO LG. URBANO	
CLASE Y TIPO DUSA DISTRIBU		MARCA HIND		AÑO DE PRODUCCION 1994			
MODELO FOLY 49		ORIGEN JAPON		CARRROCERIA METALICA			
SERIE BBW4011585		TON. / CILINDRAJE 8.00		DISCO 00200		PASAJ. 40	
MOTOR BB0C7E3041X		COOPERATIVA 24 DE ABRIL		COMBUSTIBLE DIESEL			
N° MATRICULA 074736		N° REVISADO		COD. REVISOR		DICTADOR	
VERDE						ACASSAGNE	

CP051000

00079649

000018

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 120018073-8

GILBERTO RODRIGO CRUZ ZUNIGA

NOMBRES Y APELLIDOS
17 DE JULIO DE 1948

FECHA DE NACIMIENTO
WICAT3 TUNGURAHUA

LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 1 518 929

AMATE TUNGO

LUGAR Y AÑO INSCRIPCIÓN

1948

1948

1948

1948

1948

1948

1948

1948

1948

1948

1948

1948

1948

1948

1948

1948

1948

1948

1948

1948

1948

1948

1948

1948

1948

1948

1948

1948

1948

1948

1948

1948

1948

1948

1948

1948

1948

1948

1948

1948

1948

1948

1948

1948

1948

1948

1948

1948

1948

1948

1948

1948

1948

1948

1948

1948

1948

1948

1948

1948

1948

1948

1948

1948

1948

1948

1948

1948

1948

1948

1948

1948

1948

1948

1948

1948

1948

1948

1948

1948

1948

1948

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

95 - 9518
NUMERO 1200180738
CEDULA
CRUZ ZUNIGA GILBERTO RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRES
QUAYACOL
CANTON

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación
de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

USUARIO		007483	
PLACA ACTUAL GAU245	FECHA REGISTRO 03/SEP/1997	TRANSITE NITIC ANUAL	007483
PROPIETARIO CRUZ ZUNIGA GILBERTO R			
CEDULA / RUC 1200180738	ID. PLACA 8 58.32	VALOR MATRICULA 284927	TELEFONO
DOMICILIO 8 MORENO 2117 QUAYACOL			
FECHA DE EMISION 11/DIC/2004	FECHA DE VENCIMIENTO 03/JUN/2005	FECHA DE EXPIRACION 03/JUN/2005	FECHA DE EXPIRACION 03/JUN/2005
(F) AREA PROVINCIAL DE TRANSITO		(F) AREA DE ATENCION AL CIUDADANO	

PLACA ACTUAL GAU245	REPUBLICA DEL ECUADOR COMISION DE TRANSITO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS		007483
N° PLACA ANTERIOR	MATRICULA 2004		SERVICIO AL B. URBANO
CLASE Y TIPO MSS OMNIBUS	MARCA HINO	ANO DE PRODUCCION 1996	
MODELO FD194SA	ORIGEN JAPON	CARROCERIA METALICA	
SERIE FD194S1227L	TON./CILINDRAJE 8.00	DISCO 00207	PASAJ. 43
MOTOR H00CTE31318	FECHA DE EMISION 24 DE ABRIL	COMBUSTIBLE DIESEL	
N° MATRICULA 894758	N° REVISADO	COLOR VERDE	COD. REVISOR ACASSADOM

00079648



ECUATORIANA
 SECUNDARIA
 ESTUDIANTE
 BARTOLOME ALFONSO MACIAS H.
 MARTHA MARLETA GARCIA
 GUAYAS
 10/04/2003
 REN 0369985
 Oys

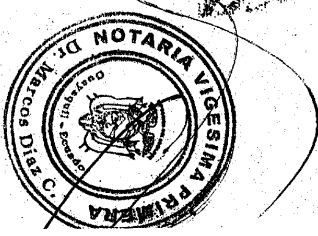
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA
 MACIAS GARCIA PELLER DINI
 GUAYAS/GUAYACUIL/CARINO /MINNEPECUINZ
 04 "REESTU" 1971
 GUAYAS/DAUL
 DNI

USUARIO
 PLAZA ACTUAL
 FECHA REGISTRO
 TITULO
 CAUSE

PLAZA ACTUAL
 FECHA REGISTRO
 TITULO
 CAUSE

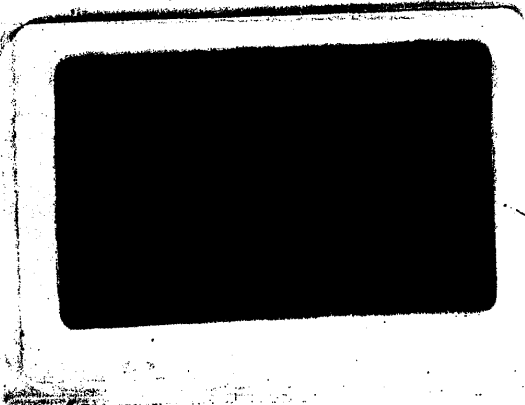
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2003
 CERTIFICADO DE VOTACION
 VOTANTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2003
 CERTIFICADO DE VOTACION
 VOTANTE



REPUBLICA DEL ECUADOR
CENTRO CIVIL IDENTIFICACION Y REGISTRO
No. 000 199107
NOMBRE: NESTOR
FECHA: 12-06-93
LUGAR: QUITO

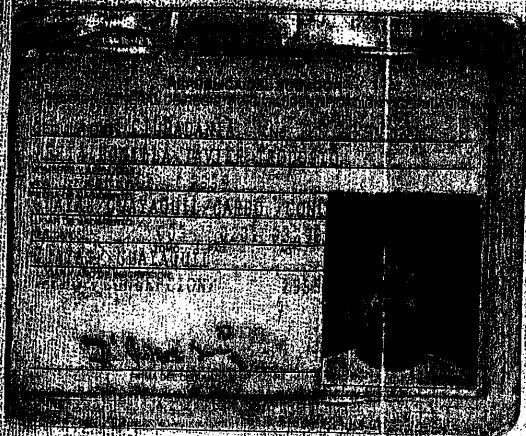
REPUBLICA DEL ECUADOR
CENTRO CIVIL IDENTIFICACION Y REGISTRO
No. 000 199107
NOMBRE: NESTOR
FECHA: 12-06-93
LUGAR: QUITO



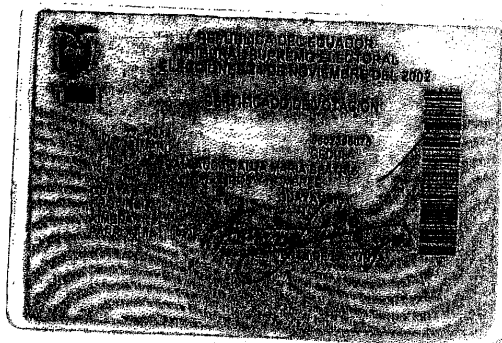
REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION DE TRANSITO
DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS
0009618
NOMBRE: NESTOR
FECHA: 12-06-93
LUGAR: QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION DE TRANSITO
DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS
0009618
NOMBRE: NESTOR
FECHA: 12-06-93
LUGAR: QUITO

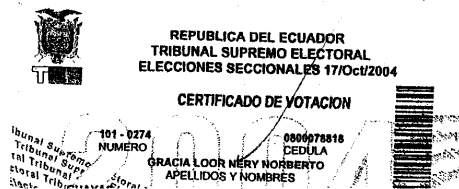
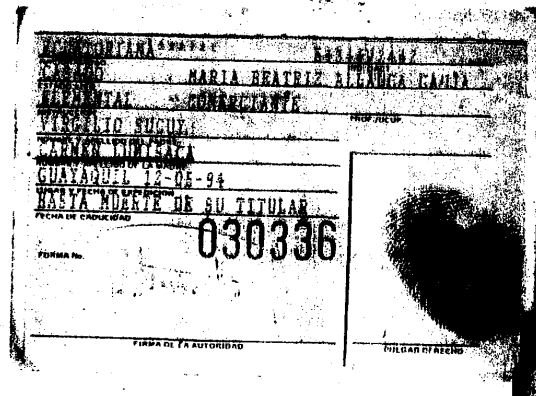
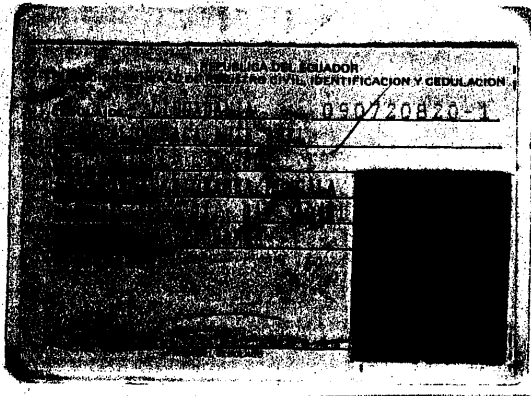




0906384/12



000020



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No 090777861-7

HOJAS GOMEZ JIMMY VICENTE

GUAYAS / GUAYABUIL / CARBO / CONCEPCION /

16 FEBRERO 1981

REG. CIVIL No 001-00522 IN

GUAYAS / GUAYABUIL /

CARBO / CONCEPCION / 1981

[Firma]

ECUATORIANA***** V334312242

CASADO LILIANA MITE MONTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JIMMY HOJAS

FRANCISCO GOMEZ

GUAYABUIL DE LA MANA 17/03/2004

17/03/2016

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 0744599

Gys

[Firma]

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

33-0299 NUMERO 0907778617

HOJAS GOMEZ JIMMY VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYABUIL CANTON

GUAYAS PROVINCIA

[Firma]

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumpla su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No 080027748-5

CEDENO PICO DOLORES FLORIDALBA

MANABI / SANTA ANA / SANTA ANA

01 ENERO 1949

REG. CIVIL No 001-00076 E

MANABI / SANTA ANA

SANTA ANA 1949

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V446304442

CASADO NERY GRACIA LOOR

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ROLD EGBERTO CEDENO CEDENO

EDILFA MARINA PICO F

GUAYABUIL 28/04/2004

28/04/2016

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 0749883

Gys

[Firma]

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

88-0188 NUMERO 0800277485

CEDENO PICO DOLORES FLORIDALBA

APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYABUIL CANTON

GUAYAS PROVINCIA

[Firma]

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumpla su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

ECUATORIANA*****
 V43423VA442
 NACIONALIDAD
 SEXO
 SECUNDARIA
 ESTUDIANTE
 INSTRUCCION
 PROFESOR
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PROSE
 ENRIQUETA LAURA ALTAMIRANO
 GUAYARQUIT
 18/05/2004
 FECHA DE EMISION
 18/05/2004
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA NA
 REN 0767945
 GYS
 ALAN DERECHO
 18/05/2004

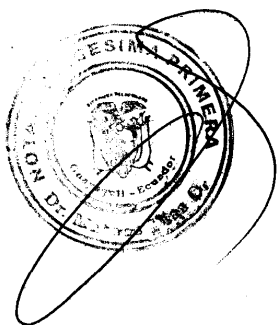
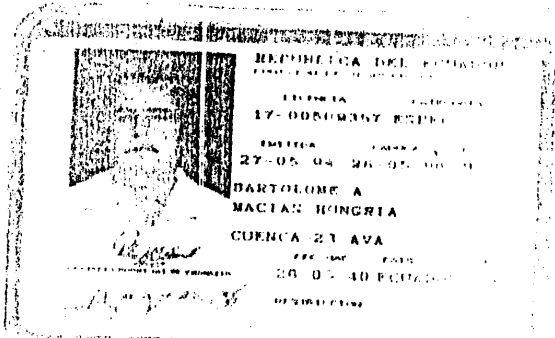
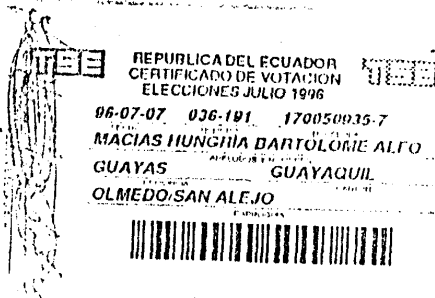
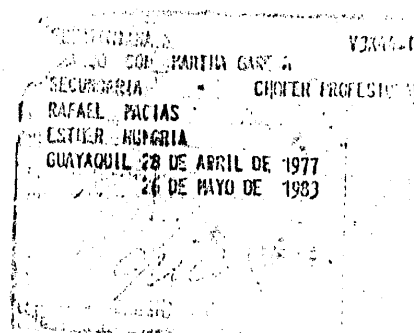
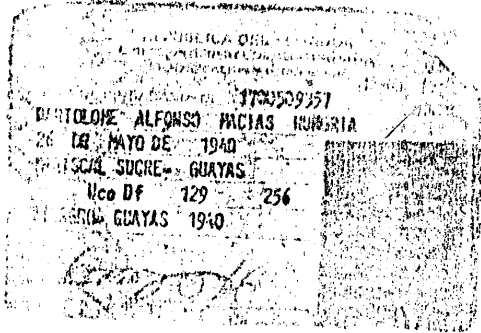
[illegible]

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación
de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**



000021





Notaría Cuarta del Cantón

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

de Poder General

Nº PRIMERA

Otorgada por EL SEÑOR PABLO DOMINGO ALFONSO BODERO

a favor de EL SEÑOR PABLO DOMINGO ALFONSO BODERO

a fojas del Registro de _____

Cuánta del Año 19 _____

DEL NOTARIO

Dr. ALBERTO BOBADILLA BODERO

Guayaquil, 17 de AGOSTO de 1999



000022



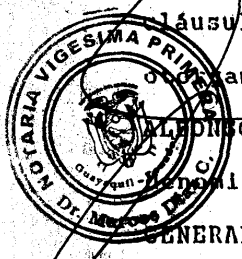
NOTARIA
CUARTA
CANTON



Dr. Alberto
Bodadilla Boderó
NOTARIO

ESCRITURA PUBLICA DE PODER GENERAL
QUE OTORGA EL SEÑOR BARTOLOME
ALFONSO HACIAS HUNGRIA A FAVOR DEL
SEÑOR PETTER OTTON HACIAS GARCIA .-
CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil , Capital de la Provincia del
Guayas , República del Ecuador , a los diecisiete del
mes de Agosto de mil novecientos noventa y nueve , ante
mí , Doctor ALBERTO BODADILLA BODERO , Notario Cuarto de
Guayaquil , comparece el señor BARTOLOME ALFONSO HACIAS
HUNGRIA , casado , chofer profesional , por sus propios
derechos.- El compareciente es de nacionalidad
Ecuatoriana , mayor de edad , con domicilio en esta
ciudad , capaz para obligarse y contratar a quien de
conocer doy fe .- Bien instruido en el objeto y
resultados de esta escritura pública de PODER GENERAL a
la que procede con amplia y entera libertad , para que la
otorgue me presentan la minuta que es del tenor
siguiente: " SEÑOR NOTARIO : En el Protocolo de la
escritura pública a su cargo , sírvase incorporar una de
PODER GENERAL de conformidad con las siguientes
cláusulas: PRIMERA : INTERVINIENTES .- Comparece al
otorgamiento de la presente escritura el señor BARTOLOME
ALFONSO HACIAS HUNGRIA , a quien en adelante se la
denominará como EL PODERDANTE " .- SEGUNDA: PODER
GENERAL.- Yo , BARTOLOME ALFONSO HACIAS HUNGRIA , con
Cedula de Ciudadania número UNO SIETE CERO CERO CINCO
CERO NUEVE TRES CINCO SIETE , tengo a bien conferir



Dr. Alberto
Bodadilla Boderó
NOTARIO

Poder General amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere a favor del señor PETTER OTTON HACIAS GARCIA , con Cedula de Ciudadania número cero nueve uno cuatro ocho seis tres cero cero seis , para que en mi nombre y representación y como si fuera yo misma me represente en todo acto tales como : a) Para que en mi nombre y representación pueda tramitar ante el Banco Guayaquil la cancelacion del Credito del Vehiculo disco numero ciento dieciseis y ciento cuarenta y seis de la Cooperativa Veinticuatro de Abril Linea tres , b) Para que realice tramite financiero como prestamo y cancelacion en cualquier Banco de esta Ciudad de Guayaquil c) Para que en mi nombre me represente en todos los actos y contratos ante la Cooperativa de Transporte Veinte y cuatro de Abril cualquier asunto relacionado a su calidad de Socio, d) Para que en mi nombre pueda administrar libremente todos mi bienes muebles e inmuebles y Vehiculos de mi propiedad presentes y futuros otorgando la facultad para que los pueda vender , ceder , donar , hipotecar , dar en arriendo , otorgando para el efecto escrituras publicas o contratos que se requiera , e) Para que en mi nombre pueda abrir cuentas corrientes o de ahorro en cualquier Banco de esta Ciudad de Guayaquil , f) Realice en mi nombre hipotecas , prestamo , en cualquier Institucion Publica o Privada, g) Gire y Registre su firma sobre la cuenta de Ahorro del Banco del Pacifico numero UNO CERO - UNO CERO SEIS TRES SIETE CERO UNO - SIETE, h) Firme pagare , Letra de cambio o cualquier otro documentos o contrato de endeudamiento ante cualquier Institucion

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bahadilla Bodero
NOTARIO

Publica o Privada, i) Para que contrate un Abogado en su confianza y comparezca ante cualquier juzgado o Tribunal de la Republica del Ecuador, representandome en todo los asuntos judiciales o pleitos de jurisdiccion voluntaria, contencioso administrativo, contencioso tributario, penales, civiles, comerciales, laborales, transito o de cualquier clase que fueren, TERCERA: Confiero al mandatario PETTER OTTON HACIAS GARCIA las atribuciones constantes en el Articulo cuarenta y ocho del codigo Procedimiento Civil. - Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento publico " HASTA AQUI LA MINUTA. - La misma que esta autorizada por el Abogado Jorge Enrique Suarez Peña, Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número Ocho Siete Siete Cuatro. - Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que fue esta escritura pública de principio a fin, por mí, el Notario al compareciente éste la aprueba se afirma y la firman, en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual DOY FE. -

Dr. Alberto Bahadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

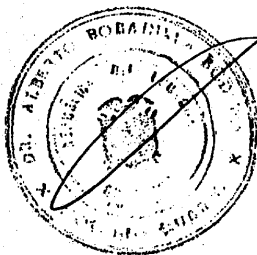
ST. BARTOLOME ALFONSO HACIAS HUNGRIA
C.C. 1700509357
0026-172



Dr. Alberto Bahadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

El Notario

COPIA DE LA MATRIZ QUE CONSTA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA A
MI CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE P R I M E R TESTIMONIO,
QUE RUBRICO , FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN LA
MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

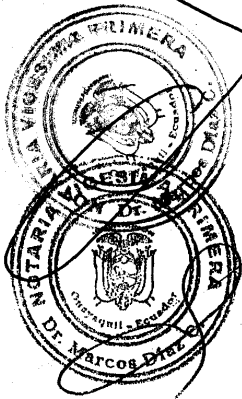


Dr. Alberto Borja
Notario Cuarto de Guayaquil

AUTORIZACION

Por medio del Presenta documento autorizo a mi conyuge **LUIS ABEL SUCUY LUMISACA**, para que realice el aporte y transferencia a favor de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE 24 DE ABRIL TRANSABRIL S.A.** del vehiculo con la siguientes características:

CLASE	BUS
MARCA	HINO
MOTOR	H06CTE31321
COLOR	AZUL
PLACAS	GAU 824
AÑO	1996
MODELO	FD194S
CHASIS	FD194S12279
TONELAJE	8
DISCO	219;



Maria Beatriz Allauca B

MARIA BEATRIZ ALLAUCA CAUJA
C.C. 0602398075

DOCTOR MARCOS DIAZ CASQUETE,
Notario Público Vigésimo Primero del
Cantón Guayaquil.- DOY FE: Que la
firma y rúbrica que antecede es auténtica
la misma que pertenece a:

MARIA BEATRIZ ALLAUCA CAUJA

portador de la Céd. de Identidad # **0602398075**

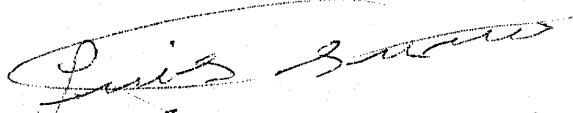
Guayaquil, **28 OCT. 2004**

Dr. Marcos Diaz Casquete
Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil

AUTORIZACION

Por medio del Presenta documento autorizo a mi conyuge,
MARIA BEATRIZ ALLAUCA CAUJA para que realice el aporte
y transferencia a favor de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE**
24 DE ABRIL TRANSABRIL S.A. del vehiculo con la
siguientes características:

CLASE	BUS
MARCA	MERCEDES BENZ
MOTOR	34495050843618
COLOR	CELESTE
PLACAS	GAS 667
AÑO	1990
MODELO	1319
CHASIS	37617352701844
TONELAJE	10
DISCO	210;



LUIS ABEL SUCUY LUMISACA

C.C. 0907208201

DOCTOR MARCOS DIAZ CASQUETE,
Notario Público Vigésimo Primero del
Cantón Guayaquil.- DOY FE: Que la
firma y rúbrica que antecede es auténtica
la misma que pertenece a:

LUIS ABEL SUCUY LUMISACA

portador de la Céd. de Identidad # 0907208201

Guayaquil, 28 OCT. 2004

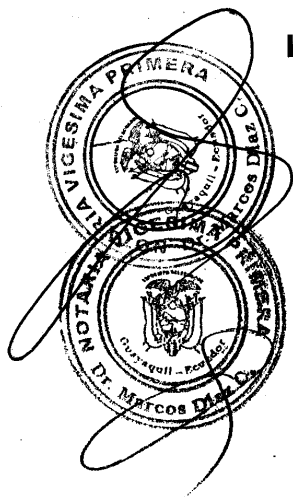


Dr. Marcos Díaz Casquete
Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil

AUTORIZACION

Por medio del Presenta documento autorizo a mi conyuge **JIMMY VICENTE HOJAS GOMEZ**, para que realice el aporte y transferencia a favor de la **COMPANIA DE TRANSPORTE 24 DE ABRIL TRANSABRIL S.A.** del vehiculo con la siguientes características:

CLASE	BUS
MARCA	HINO
MOTOR	H06CTE30426
COLOR	AZUL
PLACAS	GAM 992
AÑO	1994
MODELO	FD194S
CHASIS	FD194S11590
TONELAJE	8
DISCO	2203



Liliana de Hojas
LILIANA AUXILIADORA MITE MONTERO
C.C. 0909058299

DOCTOR MARCOS DIAZ CASQUETE,
Notario Público Vigésimo Primero del
Cantón Guayaquil.- DOY FE: Que la
firma y rúbrica que antecede es auténtica
la misma que pertenece a:

LILIANA AUXILIADORA MITE MONTERO

portador de la Céd. de Identidad #0909058299
Guayaquil, **28 OCT. 2004**

Dr. Marcos Diaz Casquete
Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil

AUTORIZACION

Por medio del Presenta documento autorizo a mi conyuge **BARTOLOME ALFONSO MACIAS HUNGRIA**, para que realice el aporte y transferencia a favor de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE 24 DE ABRIL TRANSABRIL S.A.** del vehiculo con la siguientes características:

CLASE	BUS
MARCA	HINO
MOTOR	H06CTE313109
COLOR	AZUL
PLACAS	GAU 412
AÑO	1996
MODELO	FD194S
CHASIS	FD194S12271
TONELAJE	8
DISCO	195;

Martha Ede Macias

C.C.

090045057-8

DOCTOR MARCOS DIAZ CASQUETE,
Notario Público Vigésimo Primero del
Cantón Guayaquil.- DOY FE: Que la
firma y rúbrica que antecede es auténtica
la misma que pertenece a:

MARTHA DE MACIAS

portador de la Céd de Identidad # 0900450578
Guayaquil, 28 OCT. 2004



Dr. Marcos Diaz Casquete
Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil

AUTORIZACION

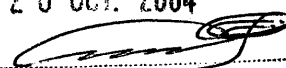
Por medio del Presenta documento autorizo a mi conyuge **DOLORES FLORIDALBA CEDEÑO PICO**, para que realice el aporte y transferencia a favor de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE 24 DE ABRIL TRANSABRIL S.A.** del vehiculo con la siguientes características:

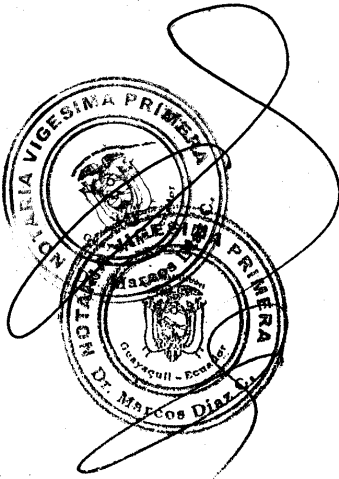
CLASE	BUS
MARCA	HINO
MOTOR	H07CTA42691
COLOR	AZUL
PLACAS	GAV 391
AÑO	1998
MODELO	FD2HPSZ
CHASIS	FD2HPS10737
TONELAJE	8
DISCO	218;


NERY NORBERTO GRACIA LOOR
C.C. 0800078818

DOCTOR MARCOS DIAZ CASQUETE,
Notario Público Vigésimo Primero del
Cantón Guayaquil.- DOY FB: Que la
firma y rúbrica que antecede es auténtica
la misma que pertenece a:

NERY NORBERTO GRACIA LOOR
portador de la Céd. de Identidad # **0800078818**
Guayaquil, **26 OCT. 2004**


Dr. Marcos Diaz Casquete
Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil



AUTORIZACION

Por medio del Presenta documento autorizo a mi conyuge **NERY NORBERTO GRACIA LOOR**, para que realice el aporte y transferencia a favor de la **COMPANIA DE TRANSPORTE 24 DE ABRIL TRANSABRIL S.A.** del vehiculo con la siguientes características:

CLASE	BUS
MARCA	HINO
MOTOR	H06CTE31310
COLOR	AZUL
PLACAS	GAU 331
AÑO	1996
MODELO	FD194S
CHASIS	FD194A12272
TONELAJE	8
DISCO	220;

Dolores Floridalba Cedeño Pico

DOLORES FLORIDALBA CEDENO PICO
C.C. 0800277485

DOCTOR MARCOS DIAZ CASQUETE,
Notario Público Vigésimo Primero del
Cantón Guayaquil.- DOY FE: Que la
firma y rúbrica que antecede es auténtica
la misma que pertenece a:

DOLORES FLORIDALBA CEDENO PICO

portador de la Céd. de Identidad # **0800277485**

Guayaquil, **20 OCT. 2004**

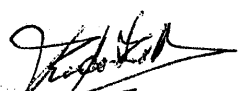


Dr. Marcos Diaz Casquete
Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil

AUTORIZACION

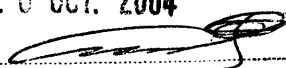
Por medio del Presenta documento autorizo a mi conyuge **JAVIER TEODOSIO MEJIA BONILLA**, para que realice el aporte y transferencia a favor de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE 24 DE ABRIL TRANSABRIL S.A.** del vehiculo con la siguientes características:

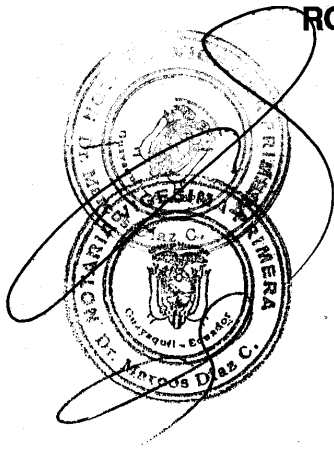
CLASE	BUS
MARCA	HINO
MOTOR	H06CTE30418
COLOR	AZUL
PLACAS	GAR 313
AÑO	1994
MODELO	FD194S
CHASIS	FD194S11588
TONELAJE	8
DISCO	213;


ROSA FRANCISCA GARCIA RECLATT
C.C. 0909942328

DOCTOR MARCOS DIAZ CASQUETE,
Notario Público Vigésimo Primero del
Cantón Guayaquil.- DOY FB: Que la
firma y rúbrica que antecede es auténtica
la misma que pertenece a:

ROSA FRANCISCA GARCIA RECLATT
portador de la Céd. de Identidad # 0909942328
Guayaquil, 28 OCT. 2004


Dr. Marcos Diaz Casqueta
Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil





000028

DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

[Firma]
DOLORES FLORIDALBA CEDEÑO PICO

Cédula de ciudadanía

Certificado de votación

NERY NORBERTO GRACIA LOOR

Cédula de ciudadanía

Certificado de votación

JAVIER TEODOSIO MEJIA

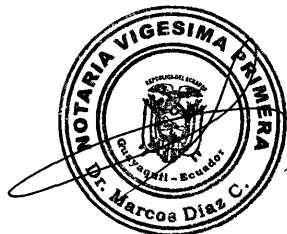
Cédula de ciudadanía

Certificado de votación

[Firma]
EL NOTARIO

[Firma]
DOCTOR MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que
sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



[Firma]
DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



000029

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-DIC-000006652, dictada el 25 de Noviembre del 2.004, por el Intendente de Compañías de Guayaquil(E), queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, Aumento del capital Suscrito y Reforma Integral del Estatuto de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE 24 DE ABRIL TRANSABRIL S.A.**; y, Escritura Adjunta de **Ampliación** de la misma, de fojas 10.847 a 10.902, número 1.866 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.511 del Repertorio.- 2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron tres anotaciones del contenido de estas escrituras, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, treinta y uno de Enero del dos mil cinco.-

Resolución 0
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
ENCARGADA
DEL CANTON GUAYAQUIL



ORDEN: 136131
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: SARA CARRIEL
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: *M*